



SESIÓN ORDINARIA No. 024-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Veinticuatro dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el jueves veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas y un minuto, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A., vocal 2.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 3.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: Para el análisis de los artículos del sexto al décimo: la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa. Para abarcar los artículos quinto: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para el tratamiento del artículo sexto: la M.B.A. Zulay Martínez Monge, encargada de la Unidad de Gestión y Control de la Calidad. Para el tratamiento del artículo octavo: la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro y la Licda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo.



CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 019 y 020-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0055-01-2024: informe con los resultados de la "Evaluación de la Ética Institucional", correspondiente al período 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0052-01-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados, y en proceso de ejecución, con corte al 30 de enero de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0094-02-2024: solicitud de renovación del contrato por servicios profesionales de Notarios y Peritos; para resolución final

de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

a) Oficio JD-06-2024, remitido por la Sra. Yarah González Berti, secretaria ejecutiva Junta Directiva, Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, en el que comunica el siguiente acuerdo 6 adoptado en sesión ordinaria 1141 de la Junta Directiva de Vida Plena: "Acuerdo No. 06-1141 / La Junta Directiva de Vida Plena OPC, una vez recibidos los estados financieros auditados, correspondientes al período 2023, los cuales fueron vistos en Comité de Auditoría y presentados por el Despacho Carvajal, acuerda convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas a efectuarse el 18 de marzo de 2024, siendo la primera convocatoria a las 7:30 a.m. y la segunda convocatoria para las 8:30 a.m., con el siguiente Orden del Día: / Asamblea Ordinaria: / 1. Bienvenida. / 2. Comprobación del cuórum. / 3. Análisis y aprobación de estados financieros auditados al 31 diciembre 2023. / 4. Informe del fiscal. / 5. Informe de la Presidencia. / 6. Distribución o capitalización de utilidades período 2023. / 7 Cierre."

Se debe designar a la persona que lleva el voto en representación de JUPEMA, antes del 18 de marzo de 2024.



b) Oficio GG-23-2024, enviado por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena. Gerente General, Vida Plena OPC, en el que remite los estados financieros auditados de la Operadora y sus fondos administrados con corte al 31 de diciembre del 2023 con la respectiva Carta de Gerencia, los cuales fueron recibidos y analizados por la Junta Directiva de Vida Plena OPC en la Sesión n.º 1141 del 26 de febrero de 2024. Asimismo, transcribe el acuerdo adoptado en dicha sesión, el cual en su punto No. 2 señala: *"Solicitar a la Administración que presente un estudio orientado en la política de distribución de utilidades, para la primera sesión ordinaria del 11 de marzo 2024, de Junta Directiva. Acuerdo firme, votación unánime."*

Los estados financieros auditados de la Operadora se deben analizar en una sesión de este Cuerpo Colegiado. Una vez conocidos, se debe tomar la decisión de distribuir o capitalizar.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: aparte de que hay que designar a la persona que lleva el voto, también, es importante tener en su momento la decisión sobre si se va a llevar ese voto en aras de la capitalización o distribución de utilidades. JUPEMA ha opinado en los últimos años por la capitalización; sin embargo, en el acuerdo que envía don Alejandro, junto con la presentación de los estados financieros, se menciona que el día 11 de marzo se estaría viendo una propuesta de la Administración a la Junta Directiva de Vida Plena, para el efecto. Yo creo que aquí lo que correspondería sería esperar esa presentación y ese acuerdo para nosotros también evaluarla desde JUPEMA, que al final sabemos que la asamblea de socias es la que va a decidir, digo esto para tener esto en la agenda y poder resolver ambos puntos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: justamente me iba a referir a esas primeras dos notas que son sobre los temas de Vida Plena OPC, y se le solicitó a la Administración de Vida Plena presentar un proyecto o un plan



sobre la necesidad o no de capitalizar o distribuir las utilidades, hay buen tiempo y tal vez, cuando esto se analice acá y se tome un acuerdo, también, de una vez se decide quién va a llevar el voto a esa asamblea.

El 11 de marzo presentan el estudio o proyecto con el criterio técnico sobre lo que se requiere y posteriormente, habrá que hacer la asamblea, en su momento decidiremos ambas cosas, cuál es la posición de esta Junta Directiva y quién la va a llevar a esa asamblea.

c) oficio MTSS-DMT-DVAS-DNP-240-2024, enviado por la M.B.A. Glenda Sánchez Brenes, directora de la Dirección Nacional de Pensiones en el que refiere que tal y como se conversó en la reunión realizada con la anterior presidencia de esta Junta Directiva y el señor director ejecutivo, se procederá con el traslado del personal de la DNP ubicado en JUPEMA a las oficinas centrales del Ministerio de Trabajo, lo anterior obedece únicamente a temas de fiscalización y supervisión tanto del personal como del desarrollo del trabajo y a recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MTSS. Aunado a que hoy en día, la mayoría de su personal está en modalidad de teletrabajo; gracias a las facilidades que brinda la tecnología en la actualidad. Refiere que desea efectuar un traslado coordinado con ustedes, en aras de no afectar la operatividad interna de ambas instituciones. Agradece a la Junta Directiva y Administración por el apoyo y colaboración brindada durante todo el tiempo en que el personal de la DNP estuvo ubicado en las instalaciones de JUPEMA. **SE TOMA NOTA.**

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** externa: recordarles que nosotros el año pasado, doña Seidy y mi persona asistimos a una reunión en el Ministerio de Trabajo con el viceministro, donde también estaba la directora Nacional de Pensiones, doña Glenda, que nos manifestó que estaban con la idea de trasladar al personal que tenían en las oficinas de JUPEMA, para sus oficinas y básicamente en teletrabajo que es lo que menciona la nota. Esto ya



nosotros lo estamos coordinando a lo interno, para hacer las gestiones correspondientes y demás con ellos, pero es importante que tengamos claridad en eso.

A propósito de este tema quiero dejar un comentario nada más para dejar ahí sembrado, es simplemente un comentario de momento porque anteriormente la gente del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), me habría hablado para ver la posibilidad de que les alquiláramos un tipo de inmueble, nunca se concretó, porque entiendo que ellos andaban buscando un espacio físico grande, recientemente hace unos días me contactó la gente del Fondo Poder Judicial, para algo similar, eventualmente, podríamos estar analizando esta posibilidad y se les digo eventualmente, porque me pidieron una reunión para que conversáramos, pero habría que hacer todos los análisis y demás. Estaríamos hablando del edificio que está frente al bomba que tenemos una casa, en donde estaba Gestión de Talento Humano y eso se le dio a la Dirección Nacional de Pensiones, posteriormente, podríamos estar analizando el tema y de ser así por supuesto que lo traeríamos a Junta Directiva para que ustedes tengan conocimiento.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

CAPÍTULO IV. ENTREGA DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA



ARTÍCULO IV: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 019 y 020-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

La Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo coordinadora de la Unidad Secretarial de Dirección Ejecutiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, los borradores de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 019 y 020-2024 para posterior análisis y aprobación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: los borradores de estas actas serán conocidas para su resolución, en la sesión ordinaria del martes cinco de marzo de 2024. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) La Lcda. Marisol Vargas Arias informa: se realizó la reunión No. 005-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032 y 033-2024 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 231 trámites aprobados, de los

cuales 208 son aprobados y 23 denegados. Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 026-2024 se presentan 18 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria.....	01
7531	01
Revisión.....	03
2248	01
7268	01
7531	01
Conversión.....	03
Deudas Periodos Vencidos.....	08
Deudas Periodos Vencidos por Anuales.....	02
Deudas Periodos Vencidos Acrecimiento....	01

❖ En el informe No. 027-2024 se presentan 190 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria.....	61
2248	02
7531	59
Extraordinaria.....	02
Sucesión.....	22
Revisión.....	24
2248	02
7531	22
Recurso.....	03
Acrecimiento.....	06
Deudas Periodos Vencidos.....	43



Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo..... 28

Reconocimiento de Anuales..... 01

- ❖ En el informe No. 028-2024 se presenta 1 caso denegado de trámite de periodos fiscales vencidos (aguinaldo fallecido).
- ❖ En el informe No. 029-2024 se presentan 5 casos denegados de trámite de pensión por vejez, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 030-2024 se presentan 5 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, correspondiente a expedientes digitales.
- ❖ En el informe No. 031-2024 se presentan 4 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, correspondiente a expediente digital.
- ❖ n el informe No. 032-2024 se presentan 5 casos denegados de trámite de recursos de revocatoria, correspondientes a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 033-2024 se presentan 3 casos denegados de trámite de periodos fiscales vencidos (aguinaldo de fallecido), correspondientes a expediente digital.

Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

Analizados los informes Nos. 026 y 027-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 208 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. Acuerdo en firme y unánime con siete votos.

ACUERDO No. 2

Conocido el informe No. 028-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado por trámite de periodos fiscales vencidos (aguinaldo de fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete



votos.

ACUERDO No. 3

Deliberado el informe No. 029-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 5 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 4

Expuesto el informe No. 030-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 5 trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 5

Deliberado el informe No. 031-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 4 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 6

Analizado el informe No. 032-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 5 casos denegados de recursos de revocatoria, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 7

Expuesto el informe No. 033-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de



periodos fiscales vencidos (aguinaldo de fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

b) La Lcda. Marisol Vargas Arias comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos se analizó el informe Nos. 017, 018, 020, 021 y 022-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para un total de 231 trámites aprobados, de los cuales 157 son aprobados y 23 denegados. **Anexo No. 2** de esta acta. A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 017-2024 se presentan 157 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez-----	12
Revisión pensión por invalidez-----	02
Retiro por vejez -----	67
Revisión retiro por vejez -----	67
Pensión por sobrevivencia-----	09

❖ En el informe No. 018-2024 se presentan 3 casos denegados por concepto de trámite de pensión por invalidez.

❖ En el informe No. 020-2024 se presentan 2 casos denegados por concepto de revisión de pensión por invalidez.

❖ En el informe No. 021-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de recurso de reconsideración – pensión por invalidez.

❖ En el informe No. 022-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de revisión de retiro por vejez.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 8

Estudiado el informe No. 017-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 157 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la





Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 9

Analizado el informe No. 018-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, indica que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 10

Conocido el informe No. 020-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 11

Estudiado el informe No. 021-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración (pensión por invalidez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 12

Analizado el informe No. 022-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar

la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

c) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** entrega para conocimiento el informe que contiene el detalle de los casos aprobados con montos superiores a $\$2.000.000,00$. Este documento forma parte del **anexo No. 2** de esta acta.

Inciso d) El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega el listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal al 28 de febrero de 2024, en el que se señala que dicho Departamento durante las semanas del 26 de al 28 febrero de 2024, remitió 33 casos al Tribunal Administrativo de Seguridad Social y recibió 37 resoluciones del jerarca, ente que a la fecha cuenta con 31 expedientes pendientes de resolver. **Anexo No. 3** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

Inciso e) El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** suministra el informe de casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) al 28 de febrero de 2024, en el que se indica que dicha entidad cuenta con 821 casos pendientes, de los cuales, el 16.20 % corresponde a trámites por períodos fiscales vencidos y el 56.15% corresponde a los trámites por este mismo concepto, pero pendientes de pago en la DNP. Asimismo, cuenta con 360 casos con 30 días de antigüedad, no hay casos con 60 días o menos, ni casos con 90 días de antigüedad. **Anexo No. 3** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

Se agradece la participación de la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

Con autorización de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Licda. Kattia Rojas Leiva, a quien se les brinda la más cordial bienvenida.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0055-01-2024: informe con los resultados de la “Evaluación de la Ética Institucional”, correspondiente al período 2023; para resolución final de la Junta Directiva.



Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la M.B.A. Zulay Martínez Monge, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** expone el oficio DE-0055-01-2024 y los anexos: “DE-GC-0004-01-2024_ Informe Evaluación Ética 2023 VF)”, “DE-GC-0004-01-2024_Anexo I REPORTE APLICACION FORMS EVALUACION ETICA 2023 JUPEMA)” y “la presentación del informe Evaluación Ética 2023 Junta Directiva”. Documentos que forman parte del **anexo No. 4** de esta acta.

Menciona: agradecerles el espacio para la presentación de este informe, que es relevante para lo que es la toma de decisiones a nivel institucional, en un tema tan sensible como es ética institucional.

Dentro del marco regulatorio tenemos todo lo que el proceso externo que corresponde a normativa regulada por la misma Contraloría General de la República (CGR) y tenemos la Ley General de Control Interno N.º 8292, las Normas de Control Interno para el Sector Público, (N-2-2009-CO-DFCOE), que también son emitidas por la CGR y dentro del marco tenemos el Plan Anual Operativo Institucional para el periodo 2023.

Dentro del marco normativo interno tenemos el Código de ética, que tiene el código del Sistema de Gestión de la Calidad (Sigeca): P01-CO-001. Tenemos la Política del Sistema de Control Interno Institucional, código P28-RP-001; tenemos el Plan de Acción del Sistema de Control Interno que es el código P28-PA-001 y el Procedimiento de Evaluación de la Ética Institucional que tiene el código P28-PR-003.

A nivel de estas normas que hemos referido como normativa externa tenemos en las Normas de Control Interno de la CGR, específicamente la Norma 2.3 el concepto de ética e indica: *“Estudio de la moral y de las obligaciones del hombre con apego a una conducta responsable, incluyendo el desempeño de una profesión o trabajo con altura en el ejercicio específico, sin orientación especulativa o mercantilista, en pro del*



servicio de los demás. Sus normas pueden ser jurídicas (si se encuentran reguladas por el derecho) o de otra índole (si no han sido reguladas positivamente).".

La metodología que hemos utilizado, de acuerdo con el procedimiento de referencia que estamos indicando es la aplicación de un cuestionario, ese cuestionario es elaborado por nuestra Unidad y aprobado por la Dirección Ejecutiva, se utiliza alguna herramienta para que lo podamos aplicar. La evaluación también la aplicamos por medio de una herramienta de Microsoft Forms, una vez que se ingresa la información en el cuestionario en esta herramienta se hace un comunicado a la población institucional, importante que esta evaluación tiene un carácter de anónimo, esto nos genera alguna limitación para la retroalimentación de información con respecto a algunas respuestas que nos dan. Una vez que cerramos el proceso, reitero es un comunicado a la población institucional por un periodo específico. La herramienta nos permite generar los reportes, esos reportes nos generan datos y basados en esos datos, elaboramos el informe que hoy estamos analizando en esta sesión.

Dentro de la evaluación, ese cuestionario que les mencionábamos consta de tres subprocesos, esos cuatro subprocesos son el programa ético, el ambiente ético y la integración a los sistemas de gestión. Todo esto está regulado por la misma CGR.

El programa ético refiere al conocimiento, participación y compromiso de la población institucional en la gestión de los procesos a nivel institucional.

El ambiente ético evalúa el compromiso y responsabilidad de todos los niveles de la Institución en el fortalecimiento de la ética, la competencia del personal y su compromiso para el logro de los objetivos institucionales.

Y la integración a los sistemas de gestión son las actividades de control para garantizar un desempeño con altos estándares de comportamiento,





rendición de cuentas y la atención a los sistemas sensibles y exposición al riesgo. En este último apartado son temas muy sensibles y que hoy los tenemos acá en la institución.

En esta ocasión incorporamos un cuarto apartado que tenía que ver con opinión que es la perspectiva individual que cada individuo tiene basada en sus experiencias, conocimientos, valores y emociones.

Los resultados a nivel general de esta evaluación efectuada por medio herramienta Microsoft forms, se aplicó un cuestionario de 19 preguntas, donde se evaluaron los tres subprocesos.

El proceso de evaluación fue aplicado por 162 usuarios, que representan el 52% de la población institucional.

Se cumple con lo establecido en el procedimiento P28-PR-003 Evaluación de la Ética Institucional.

Se recibe 13 comentarios de retroalimentación, como parte de las oportunidades de mejora del proceso sujeto a evaluación. De los 162 usuarios, solo 25 personas contestaron este apartado.

Como parte de los resultados generales, a nivel de componentes tenemos una evaluación promedio del 93%, según la escala. Para el programa ético tenemos 92 puntos, para el ambiente ético 90 y para la integración a los Sistemas de Gestión un 97.

En la diapositiva No. 10 se detalla con un gráfico para verlo visualmente, entonces, 89% de cumplimiento refleja el proceso integral de evaluación de la ética en JUPEMA.

El programa ético tiene un cumplimiento del 59%; el ambiente ético del 83%; la integración a los Sistemas de Gestión un 95% y el proceso integral ética 2023 un 89%. Como vemos la integración a los Sistemas de Gestión es el componente que más población tiene. Por eso les describí lo que refiere cada uno de ellos.



Vamos a irnos a los resultados más específicos por cada uno de los subprocesos. El primer subproceso es el programa ético, como se puede observar en el cuadro No. 7, de las 162 encuestas que aplicamos los usuarios internos, 142 dijeron que sí se cumple, esto representa el 88%, 4 dicen que no y representan el 2%, 15 dicen que parcial y esto representa el 9% y uno indica que no aplica, para un 1%.

En la diapositiva No. 13 se observa un gráfico en donde se detalla lo indicado anteriormente.

En la diapositiva No. 14 quiero ver más en detalle lo que se evaluó en ese proceso. Indicábamos en la metodología que hicimos una evaluación con 12 preguntas, 4 en cada subproceso y las preguntas fueron las siguientes: “¿Ha firmado usted algún documento sobre el consentimiento del P01-CO-001 “Código de Ética” de JUPEMA, en el presenta año?”, al respecto 145 indicaron que sí, 11 que no, 3 que parcial y 3 que no aplica.

La segunda pregunta decía lo siguiente: “¿JUPEMA mantiene publicado en la intranet (SIGECA) los documentos con las directrices generales, que regulan los principios y enunciados éticos a nivel institucional?”, 159 personas contestaron que sí, 0 que no, 3 que parcial y 0 que no aplica. Hago el detalle acá porque vean que es interesante que muchas de las respuestas dicen parcial, ahí es donde vamos a ver en las conclusiones y recomendaciones que es lo que podríamos estar haciendo como institución.

La tercera pregunta señala: “Se encuentra satisfecho con la modalidad de emisión de comunicados institucionales para informar a la población sobre temas de interés?”, 138 personas indicaron que sí, 5 que no, 18 que parcial y 1 que no le aplica.

La pregunta No. 4 indica: “¿Fomenta JUPEMA. procesos de capacitación y campañas institucionales, en temas de ética?”, 140 personas indicaron que sí, 2 que no, 19 que parcial y 1 que no le aplica.

La quinta pregunta señala: “¿Considera que la ética es parte de la cultura institucional de JUPEMA?”, 142 personas indicaron que sí, 1 que no, 19 que parcial y 0 que no le aplica.

La pregunta No. 6 y última indica: “¿Conoce los mecanismos disponibles para reportar situaciones contrarias a la ética dentro de JUPEMA?”, 126 personas indicaron que sí, 13 que no, 23 que parcial y 0 que no le aplica. Ven que estos resultados son importantes para este cumplimiento del 88%, con un porcentaje parcial del 9%.

El siguiente subcomponente evaluado es el ambiente ético. 135 personas de las 162 contestaron que sí se cumple con el ambiente ético, eso representa 83%. 2 personas que no, eso representa 1%. 23 personas que parcial, eso representa 15%. 2 que no les aplica y eso representa 1%. Para el total de 162 usuarios que aplicaron la evaluación. Igual se muestra la gráfica a nivel visual.

Lo que es el detalle de ese subproceso tenemos las preguntas Nos. 7, 8, 9, 10 y 11. La pregunta No. 7 indicaba lo siguiente: “¿Considera que en JUPEMA existe relación entre los principios éticos, el control interno y la planificación estratégica?”. 128 usuarios indicaron que sí, 1 que no, 32 que parcial y 1 que no les aplica.

La pregunta No. 8 indica: “¿Percibe usted, que existe un compromiso de la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva en la gestión de la ética y el control interno institucional?”, 132 dicen que sí, 0 que no, 30 usuarios que parcialmente y no les aplica 0 usuarios.

La pregunta No. 9 señala: “¿Conoce el proceso de evaluación del desempeño, ejecutado por el Departamento de Gestión de Talento Humano y Dirección Ejecutiva?”. 132 usuarios contestaron que sí, 9 que no, parcialmente 21 y 0 que no les aplica.

La pregunta No. 10 del subproceso de ambiente ético consultaba lo siguiente: “¿Existe una comunicación interna sobre la importancia de la ética en la institución?”. 148 personas contestaron que sí, 0 que no, 14 que parcialmente, que no les aplica 0.

La pregunta 10 y final señalaba: “¿Ha participado usted durante este año, en procesos de formación para generar una mayor cultura de la ética institucional?”. 133 personas contestaron que sí, 11 que no, 13 que parcialmente y 5 que no les aplica. Vean la importancia de este tipo de evaluaciones.

Pasamos al siguiente componente que es integración a los sistemas de gestión. 154 personas de las 162 contestaron que sí se cumple con la integración a los sistemas de gestión, eso representa 95%. 2 personas que no, eso representa 1%. 6 personas que parcial, eso representa 4%. Para el total de 162 usuarios que aplicaron la evaluación. Igual se muestra la gráfica a nivel visual.

Lo que es el detalle de ese subproceso tenemos las preguntas 12, 13, 14 y 15. La pregunta No. 13 indicaba lo siguiente: “¿Considera importantes las capacitaciones en los temas de seguridad y clasificación de la información, para el desempeño y gestión ética en su puesto de trabajo?”. 157 personas contestaron que sí, 1 que no, 4 que parcialmente y 0 que no les aplica.

La pregunta 13 señalaba: “¿Para usted es relevante que los sistemas de información institucionales cuentan con controles efectivos para disminuir los riesgos de pérdida de información?”. 157 personas contestaron que sí, 1 que no, 3 que parcialmente y 0 que no les aplica.

La décimo cuarta pregunta señalaba: “¿Sabía usted que en JUPEMA, la información es clasificada por nivel de acceso en confidencial, interna, pública y restringida, como parte de los controles de seguridad?”. 156



personas contestaron que sí, 4 que no, 2 que parcialmente y 0 que no les aplica.

La pregunta No. 15 y última indicaba: “¿JUPEMA mantiene un monitoreo automatizado de los sistemas de información, que le permiten controlar y garantizar la calidad, disponibilidad y comunicación de la información?”.

142 personas contestaron que sí, 2 que no, 15 que parcialmente y 3 que no les aplica.

Respecto a los comentarios generales que recibimos en esta evaluación, están copiados textualmente. El primer comentario decía: “Es importante resaltar que se han realizado esfuerzos importantes para robustecer el tema de ética en JUPEMA.”. Otro comentario: “Sería importante que las capacitaciones relevantes para todo el personal, se dé de forma presencial o bien interactiva, donde se permita realizar consultas a los expositores; lo anterior por cuanto los que atendemos público nos habilitan sólo grabaciones y no necesariamente puede quedar todo tan claro como la institución lo desea y necesita.”. El siguiente: “Considero importante que en todas las esferas institucionales se debe cumplir con dicho código y trabajar mucho con los nuevos ingresos para hacer de ellos este código..”. Otro comentario: “Se están contratando muchos servicios del Popular. El siguiente: “No, pero si se debe actualizar de acuerdo con los cambios y procedimientos de los nuevos procesos.”.

Entramos con las conclusiones generales de todo este análisis que hemos hecho y esta revisión de datos específicamente. La primera conclusión indica: “1. No, pero si se debe actualizar de acuerdo con los cambios y procedimientos de los nuevos procesos. 2. A nivel general se mantiene el porcentaje de cumplimiento del 87%, respecto al año 2021, a pesar de la disminución en la cantidad de participantes en la aplicación de la encuesta por parte de los trabajadores durante estos dos periodos que fue de 239 y



210 respectivamente Para el período 2023, se da un leve incremento en el cumplimiento de la ética pasando de 87% a 88%, respecto al año 2022, a pesar de que la cantidad de participantes para la aplicación de la encuesta disminuyó en el 2023, pasando de 210 a 162 respectivamente. Sin embargo, si se agrupan las respuestas de SI y Parcial, las evaluaciones de cumplimiento de ambos períodos son de 97%. Aun así, a nivel global se observa un comportamiento estable en los últimos 6 años evaluados. 3. El resultado a nivel de escala de 93 puntos representa un incremento de 5 puntos en comparación con el año anterior, lo cual acentúa la efectividad de los planes de mejora implementados en este período de evaluación. Es fundamental reconocer y valorar el impacto positivo de estas iniciativas en el fortalecimiento de nuestros estándares éticos, así como el apoyo y gestión de las partes interesadas. 4. Los tres subprocesos analizados en el ámbito ético para el período 2023 están alineados con los componentes y normas de control interno establecidos por la Contraloría General de la República y el marco de gestión TI. Los resultados a nivel integral son altamente satisfactorios, ya que se ha logrado un cumplimiento promedio del 97%, considerando las respuestas de SI y Parcial. 5. De acuerdo con los resultados respecto a la consulta “Si el Código de Ética, debe ser modificado”, esta obtuvo una participación de 25 trabajadores y de los siete aspectos propuestos, los de mayor porcentaje con respuesta de mantener o modificar fueron gestión de idoneidad, conflictos de intereses, reglas de conducta y regulación de incompatibilidad. Resumen de los resultados en el siguiente gráfico.

En la diapositiva No. 25 les presentamos un cuadro comparativo desde el 2018 al 2023 con respecto a la evaluación, vemos que se ha mantenido un porcentaje de cumplimiento en el 2018 de un 88% hasta llegar al 2022 y 2023 con un 87% y 88%. Aquí quiero hacer una salvedad y se los mencionaba





antes. En el 2022, 210 usuarios aplicaron la encuesta y en este 2023 solo 162, pero los porcentajes son muy similares a nivel de cumplimiento.

Entramos a la parte final de este informe y son las recomendaciones, que son las siguientes: *“En atención a los resultados, se puede continuar con programas de capacitación y comunicación que reflejen y refuercen los valores éticos, la cultura y el compromiso, que hoy se mantienen arraigados en la mayoría de los trabajadores de nuestra JUPEMA, considerando que durante los últimos cinco años el comportamiento ético se ha mantenido en un nivel de cumplimiento estable, se puede reforzar acciones e iniciativas institucionales, como las ejecutadas y que han contribuido y fomentado a este resultado positivo.”.* *“Se resalta el impacto positivo del trabajo del programa de capacitación institucional, así como la información suministrada a la población en los temas de Ética, Valores y Seguridad de la Información, lo cual quedó evidenciado en el alto resultado del cumplimiento del 95% en el proceso de integración a los sistemas de gestión. Se considera procedente mantener estos programas para asegurar la continuidad de la conciencia ética entre los trabajadores y miembros de la alta dirección y potenciar aún más los resultados obtenidos y la cultura institucional en estos temas de interés.”.* *“Como parte de las acciones y oportunidades de mejora, se debe incentivar y fomentar el uso del proceso de gestión de incidentes de riesgo operativo, como medida fundamental para comunicar, mitigar riesgos y brindar respaldo en situaciones que puedan surgir contrarios a la ética. El fomento de este proceso es relevante en la gestión de las funciones y cumplimiento de objetivos estratégicos y que permite contribuir a una respuesta efectiva y oportuna ante posibles eventos sobre situaciones relacionadas con temas de ética, que puedan resultar riesgosas y desafiantes en el tiempo.”.* *“Se puede valorar la posibilidad dependiendo de los recursos disponibles, de diversificar los canales de*

difusión para las campañas y proyectos, evitando depender exclusivamente del correo electrónico. La implementación de múltiples medios de comunicación formales contribuirá a garantizar una mayor visibilidad y comprensión de los objetivos propuestos, reduciendo así el riesgo de que estos se vean diluidos o pasados por alto.”. “De acuerdo con los resultados de opinión, se debe coordinar con las dependencias, dueños y gestores de proceso, la revisión del Código de Ética y ajustar en los casos que corresponda aquellos aspectos señalados, para alinear y actualizar la normativa interna, a la situación actual institucional y del entorno en estos temas relevantes.”.

Este es un súper resumen, de este proceso de evaluación que realizamos a nivel de ética 2023 a nivel institucional. Alguna consulta al respecto con todo gusto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: es una síntesis del resumen, se ve que es un resumen porque es un documento muy amplio y me parece muy importante y realmente hay que rescatarlo de esa manera.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** manifiesta: agradecerle a doña Zulay, por este por este trabajo que sabemos que es un trabajo que lleva su tiempo, donde muchas de las variables no están en sus manos; por ejemplo, la participación de la gente es algo que se pretende motivar, pero no siempre se obtiene el resultado y aun así estamos hablando de más del 50% de personas que se interesaron. Quisiera referirme a una pregunta en particular que habla de la percepción que se tiene la creo que era la pregunta 8, que habla de Junta Directiva y Dirección Ejecutiva juntos, me parece que ahí hay una posibilidad de mejora, si pensamos en separar esa pregunta, de modo que la gente puede referirse a la Dirección Ejecutiva por un lado y a la Junta Directiva por otro, esto principalmente porque para efectos nuestros, creo que es muy importante que podamos definir claramente

nuestra responsabilidad como Junta Directiva y en esa percepción que los compañeros pueden tener de cumplimiento, si estamos ahí, Dirección Ejecutiva y Junta Directiva, no sabemos a dónde se carga la mano, quién es el que está incumpliendo y alguien está incumpliendo porque si no, no tendríamos esa esa respuesta. Yo me permitiría sugerir esa esa separación. Luego, en la pregunta 13 de la Integración a los Sistemas de Gestión, me parece que de alguna manera está como sesgada la pregunta, no sé si la podemos poner porque no recuerdo bien el texto completo porque nos da una idea de lo que ya estamos haciendo y es difícil que la gente se oponga a esa consulta que le estamos haciendo en donde le estamos indicando y ahí dice: *“¿Para usted es relevante que los sistemas de información institucionales cuentan con controles efectivos para disminuir los riesgos de pérdida de información”* y ahí estamos sesgando la respuesta porque la estamos orientando la respuesta. Si yo lo pusiera cree usted que es relevante que los sistemas de información cuenten con controles, es una letrilla nada más, pero la respuesta es totalmente distinta, si yo pongo, cuentan o cuentan por un efecto de percepción. Podría ser que yo diga después, no me parece que no, pero cómo lo digo si ya me dice ahí que cuentan, es un tema de la redacción. Por lo demás, me parece interesante el resultado y creo que es consistente en el tiempo, a pesar de que se ha reducido la cantidad de personas que participan, pero creo que también es relevante la información.

Igual la recomendación que se hace en términos de intervenir de alguna manera, también tiene una limitación, como bien lo mencionaba doña Zulay al inicio, que tiene que ver con el hecho de que no sabemos de dónde vienen las respuestas, solamente se puede sugerir de manera muy general que se corrijan cosas y como que cada quien más o menos intuye por dónde va y qué parte le toca, pero no se sabe a ciencia cierta quién es el



responsable y eso, lógicamente tiene que ver con una figura o con un modelo estadístico que estamos tratando de que genere la mayor cantidad de respuestas, entonces es una por otra, es lo que llamamos el costo de oportunidad, si lo pongo muy clarito, de repente no me contestan y si lo pongo más o menos así, me dicen lo que sienten, pero no sabemos hacia dónde estaban apuntando. Es una por otra, pero esos son mis comentarios y agradecerle nuevamente a doña Zulay por su trabajo.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** expresa: agradecerle doña Seidy por esas observaciones. Realmente para nosotros es muy importante poderles compartir a ustedes estos resultados y yo creo importante resaltar que vemos que la capacitación continua en diferentes temas específicamente seguridad de la información, ética, código de ética si ha dado sus resultados. Yo creo que como bien lo decía este Zulay, hay una mejora en calificaciones en estos aspectos y eso nos dice a nosotros que esa actividad hay que seguir la replicando, hay que seguir fomentando la capacitación en el personal, crear mayor cultura en el tema de la gestión de los riesgos operativo, nos lo decía también el Lic. Johan Ramírez Brenes, encargado senior de la Unidad Integral de Riesgos en el Comité de Riesgos, cuando se presentaba el informe, debemos que tener todos esa cultura de que los riesgos operativos hay que reportarlos, para que se puedan gestionar, establecer planes de acción y atenderlos y también nos llevamos esa tarea de revisar el Código de Ética, que ahí también nos señala Zulay en las recomendaciones, pero efectivamente nosotros procuramos lograr la mayor participación del personal en este tipo de encuestas y por eso decía que las observaciones son todas muy valiosas, porque el cuestionario hay que irlo puliendo con la intención de que la respuesta que se dé efectivamente, venga a darnos ese valor agregado que estamos buscando



para mejorar en este proceso institucional. Realmente agradecerles el espacio que nos dan para poderles compartir hoy estos resultados.

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** externa: me voy a dirigir nada más rápidamente y reitero el agradecimiento de doña Kattia a doña Seidy por las observaciones y oportunidades de mejora que podamos tener. Quería referirme a la pregunta 8, donde la percepción del compromiso, tanto de la Dirección Ejecutiva, el año pasado, por eso le cuando las estaba exponiendo, les indicaba que efectivamente es una pregunta que traemos del año pasado, el año pasado sí lo hicimos desgranado y vean que el año pasado tuvimos una respuesta de cumplimiento en todo de 159 y esta vez tenemos 132, si lo sacamos a nivel porcentual el año pasado tenía un porcentaje 75%, este año tiene un porcentaje de 81% de cumplimiento. Claro que sí, queríamos como amarrar esa información, por eso hicimos ese ajuste para este año, pero gracias porque vamos a tomarlo en consideración para el siguiente año.

Con respecto a lo de la pregunta válida, la sugerencia de hacer el ajuste en esa palabrita que puede atender a confundir o a inferir en una respuesta favorable para nosotros.

Y con respecto a la a lo anonimato del cuestionario, lo hacemos precisamente para que la gente se sienta con la libertad de poner lo que ellos quieren y que no se sientan, que después vamos a llamarlos, a preguntarles por una cosa y otra, al ser la ética un tema tan sensible y no solo sensibles, sino de percepción, vean que hay que trabajarlo con mucha cautela a nivel institucional; dado que estamos evaluando la ética de JUPEMA, no la ética personal, entonces en este caso sí es importante esa parte.

Agradezco más bien los comentarios de doña Seidy.



El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: esa pregunta No. 8, está en la filmina No. 17, por supuesto que llama la atención y sí sería muy importante tener uno también una visualización de cómo ven a los altos puestos administrativos de la institución y cómo nos ven a nosotros como directores y directoras. Creo que valdría la pena, como analizar el instrumento en ese sentido. Por otro lado, me llamó la atención la parte de los comentarios que hicieron algunos de ellos. Como usted bien lo indica, la idea que va acá es que la gente opine, que expresen por eso el instrumento es anónimo y es importante todo lo que indique, no necesariamente quiere decir que sea correcto o no, pero esas opiniones deben llamarnos la atención, porque también podrían, de pronto, reflejarnos que las personas entrevistadas tienen algún concepto equivocado o mal direccionado de cosas que se hacen o no; por ejemplo, ahí dice que se están contratando muchos servicios del Popular, me imagino que se refiere al Banco Popular, bueno sería algo que debemos nosotros el revisar, ¿es cierto o no? y ¿qué servicios son los que se contratan?, ¿por qué opinará eso alguna persona?, a mí me llama la atención, son cosas que digamos el asunto de la ética es como ustedes bien lo indican tan delicado, porque hacer instrumentos justamente, para ver si tenemos los mecanismos o no los tenemos, es importante, pero más allá de si se aplica o no se aplica la ética, si están ocurriendo cosas para que realmente la ética sea empezando por la Junta Directiva, un asunto de cada día y una vivencia verdadera, bien cuando nos hace un curso de ética, todo el mundo saca notas excelentes, pero será esto una realidad en nuestro vivir dentro de la institución y creo que si los comentarios también es algo que deberían valorarse y tengo aparte, es una consulta.

Estos resultados que se nos están han aportado hoy doña Zulay, esta presentación, ¿estos datos se le da a conocer a las personas en funcionarias que hicieron la encuesta, porque todos participan, bueno, todos no, a todos





se les hizo la invitación a participar en un gran porcentaje, pero también me imagino que estarán esperando cuáles serán los resultados de ese proceso del cual yo fui parte, entonces tengo esa consulta?

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** responde: efectivamente, una vez que usted lo prueba y nos llega al acuerdo, nosotros lo bajamos, la Dirección Ejecutiva gira la instrucción a los a jefaturas para que se analicen esos informes a lo interno de los equipos de trabajo, esa es la instrucción que estaríamos dándole nosotros en la medida de lo posible y en la medida de que nos lo soliciten como unidad, estaríamos participando de esa reunión en donde las jefaturas comparten estos resultados con sus equipos de trabajo, ya lo hemos hecho en años anteriores con algunas dependencias.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: alguna otra consulta o comentario compañeros.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 13

Expuesto el oficio DE-0055-01-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el DE-GC-0004-01-2024 de la Unidad de Gestión de la Calidad, en los que se remite el informe con los resultados de la aplicación de la evaluación de la Ética Institucional, correspondiente al período 2023, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar el informe.**
- 2. Instruir a la Administración para que realice las acciones necesarias a fin de atender las recomendaciones brindadas por la Unidad de Gestión de la Calidad. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

Se agradece la participación de la M.B.A. Zulay Martínez Monge, quien abandona la sesión virtual.





ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0052-01-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados, y en proceso de ejecución, con corte al 30 de enero de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Licda. Kattia Rojas Leiva** expone los oficios DE-0052-01-2024 y DE-DFA-0009-01-2024, que contemplan el reporte de acuerdos de Junta Directiva ejecutados y pendientes o en proceso, al 30 de enero de 2024. Se agregan los informes: “acuerdos pendientes al 30 de enero de 2024” y “acuerdos ejecutados al 30 de enero de 2024”. **Anexo No. 5** de esta acta.

Refiere: Efectivamente, este es el informe que les presentamos al cierre de enero de este año. En total tenemos 12 acuerdos que están pendientes a esa fecha de corte. 7 corresponden al periodo 2023 y 5 corresponden al periodo ya 2024.

Acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 030-2023 del 15 de marzo de 2023:

“Conocida la propuesta de borrador de proyecto de ley que permita a los funcionarios de las organizaciones magisteriales (JUPEMA, Caja de ANDE, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio, Vida Plena y la CSMMN), el traslado del Régimen de pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social al Régimen de Pensiones de JUPEMA, la Junta Directiva acuerda: Darlo por conocido e instruir a la Administración para que presente ante este Cuerpo Colegiado, un análisis técnico sobre el tema a fin de considerar su viabilidad. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 055-2023 del 12 de mayo de 2023:

“Analizado el oficio DE-0188-03-2023 de la Dirección Ejecutiva, en el cual se remite la propuesta de ruta para lograr la interpretación auténtica de la Asamblea Legislativa sobre la actual redacción del inciso e) del artículo 21



de la Ley 10.078, la Junta Directiva acuerda: Instruir a la Administración para que gestione un acercamiento con las autoridades de Gobierno correspondientes, a fin de explorar posibles vías de solución para resolver las observaciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones en cuanto a la inversión en obra pública. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Este es un tema que estamos trabajando y como ustedes saben, según solicitud de la Supén tenemos que presentar un proyecto de ley.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 105-2023 del 26 de setiembre de 2023: “Recibido el informe emitido por el Lic. Marcial Bolivar, abogado externo, en el que se presenta la recomendación y resolución sobre el acuerdo No. 5 adoptado en sesión ordinaria No. 126-2021 del 10 de noviembre del 2021, la Junta Directiva acuerda: Tomar nota de la recomendación emanada por el Órgano Director, dentro del procedimiento No. 22-00001-JUPEMA, por lo que tal y como lo dispone la Ley General de la Administración Pública, se traslada el expediente a la Procuraduría General de la República para lo que corresponda y posteriormente se emitirá el acto final. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”. Ese es un tema que está en curso en la parte legal.

Acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 127-2023 del 21 de noviembre de 2023: “Conocidos los oficios DE-0676-11-2023 y DE-0682-11-2023 de la Dirección Ejecutiva en los que se remite la posibilidad de habilitar puntos de servicio de Vida Plena en las sucursales de JUPEMA, la Junta Directiva acuerda: Autorizar a la Administración para que, en atención a la recomendación brindada por el Departamento de Plataforma de Servicios, a la brevedad posible finiquite los detalles correspondientes para gestionar un convenio de cooperación con la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Sobre este tema trajimos



en el mes de febrero un oficio en donde informamos sobre el avance de este punto.

Acuerdo No. 13 de la sesión ordinaria No. 132-2023 del 30 de noviembre de 2023: “Expuestos los oficios DE-0701-11-2023 de la Dirección Ejecutiva y DA-0540-11-2023 del Departamento Administrativo, en los que, en cumplimiento con el procedimiento P16-RP-009, se remite el estudio de la flotilla vehicular institucional, el Cuerpo Colegiado acuerda: Acoger la recomendación de la Administración en los siguientes términos: / 1. En cuanto al vehículo año 2003 marca Hino Dutro, placa C161480, se acuerda: mantener el camión hasta que alcance los 100.000 Km o por un periodo de 12 años de antigüedad. Una vez alcanzada una de las dos condiciones, se realizará un nuevo análisis para valorar la posibilidad de cambio. / 2. Con respecto a la motocicleta año 2017, marca Honda, modelo GL150, placa MOT-555963, se acuerda: no reemplazar el vehículo y en su lugar, iniciar un proceso de venta del bien de conformidad con lo establecido en la normativa institucional. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Este es un proceso de venta que ya inició el Departamento Administrativo que por cierto cerró hoy y hay 2 organizaciones magisteriales que presentaron oferta para poder adquirir este bien.

Acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 144-2023 del 22 de diciembre de 2023: “Expuestos los oficios DE-0754-12-2023 de la Dirección Ejecutiva y GTH-0771-12-2023 del Departamento de Gestión de Talento Humano, remitidos en atención al acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria 122-2023, relacionado con los ajustes salariales para los departamentos de Comunicación y Mercadeo y Crédito y Cobro; la Junta Directiva acuerda: / 1. Aprobar el ajuste salarial (aumento), al puesto jefe Departamento Crédito y Cobro. / 2. Aprobar el ajuste salarial (aumento), al puesto de Periodista. / 3. Aprobar el ajuste salarial (aumento), al puesto de Especialista en Mercadeo. / 4. Los





ajustes señalados rigen a partir del 01 de enero de 2024. / Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Estos ajustes salariales ya se van a aplicar a partir del mes de febrero, por lo que, este acuerdo ya en los siguientes meses se daría por ejecutado.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 144-2023 del 22 de diciembre de

2023: “Analizado el oficio DE-0735-12-2023 de la Dirección Ejecutiva, remitido en atención al acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 076-2023 referente al incremento en el monto a pagar por concepto de supervisión de la Superintendencia de Pensiones, la Junta Directiva acuerda: / 1. Aprobarlo. / 2. Instruir a la Administración para que inicie con el planteamiento de la acción de inconstitucionalidad y definición de las etapas. / 3. Instruir a la Administración para que tome las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. / 4. Instruir a la Administración para que, durante la primera semana hábil de enero de 2024, valore o analice las acciones legales junto con los abogados de las Organizaciones Gremiales del Magisterio Nacional. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Recordemos que este es un acuerdo que tenía varios subacuerdos y el tema que tenemos pendiente es el de iniciar con la parte legal para abordar esto.

Acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 0002-2024 del 10 de enero de 2024:

“Analizado el oficio DE-0737-12-2023 de la Dirección Ejecutiva en el que se da a conocer la situación presentada ante la deuda generada en el pago por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) de las cuotas obrero-patronales de setiembre y octubre 2023, la Junta Directiva acuerda: 1. Dar por recibido el informe. / 2. Instruir a la Administración para que, a la brevedad posible, realice las acciones correspondientes para gestionar una reunión urgente de este Cuerpo Colegiado, con las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Hacienda a fin de buscar una pronta solución. / 3. Una vez analizados los resultados de ambas



reuniones y de ser necesario, el tema se retomará en este Cuerpo Colegiado para valorar la toma de acciones posteriores. / 4. Instruir a la Administración para que comunique la situación a la membresía del Magisterio Nacional y las acciones que se están tomando para lograr la recuperación de los montos adeudados. / 5. Informar la situación en la próxima reunión de Foro de presidentes y secretarios generales del Magisterio Nacional y las acciones realizadas en cuanto a este tema. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Hicimos las acciones respectivas en cuanto a comunicados, pero está pendiente la audiencia con el ministro de Hacienda y la ministra de Educación, audiencia que se pasó y ya no es el viernes 16 de febrero, sino el viernes 15 de marzo.

Acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 0004-2024 del 12 de enero de 2024:

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, considerando que: 1. De conformidad con el artículo 103 de la Ley 7531, el presidente de la Junta Directiva de JUPEMA ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Institución. / 2. Mediante acuerdo único adoptado en sesión número 001-2024 de la Junta Directiva de JUPEMA, el Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, cédula 2-0446-0800 asume la presidencia del Directorio para el periodo 2024. / En virtud de lo anterior se acuerda: Revocar a partir del 02 de enero de 2024, el poder generalísimo sin límite de suma anteriormente otorgado a la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, cédula 2-0353-0540, poder que está inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, al tomo: DOS MIL VEINTITRÉS; asiento: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS; consecutivo: UNO, subsecuencia: UNO; y en el acto se otorga el nuevo poder generalísimo sin límite de suma, con representación judicial y extrajudicial de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, otorgándole al efecto las facultades previstas en el artículo 1253 del Código Civil, podrá otorgar



poderes y revocarlos sin perder sus facultades, al señor presidente de la Junta Directiva Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, mayor, divorciado, cédula de identidad 2-0446-0800, vecino de Santa Rosa de Pocosal, San Carlos, Alajuela, 50 sur y 25 este de Palí, a partir del 02 de enero de 2024. Se comisiona y autoriza al Director Ejecutivo, M.B.A. Carlos Gerardo Arias Alvarado, cédula 4-0142-0517, para que proceda en representación de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional a comparecer ante el Notario Público Pedro Bernal Chaves Corrales y ejecute los acuerdos de la revocación y cancelación de la inscripción del anterior poder de la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, cédula 2-0353-0540, vecina de El Coyol de Alajuela, Urbanización Sierra Morena, Casa 17E, y asimismo, se autoriza a comparecer y otorgar el poder a favor del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez antes descrito ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, para lo cual queda ampliamente facultado para comparecer ante notario público para realizar las actuaciones que correspondan hasta lograr las efectivas inscripciones. El apoderado nombrado aceptará el poder con solo gestionar. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Este acuerdo para el cierre de enero lo teníamos en curso, pero para febrero está debidamente ejecutado.

Acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 0006-2024 del 17 de enero de 2024:

"Conocido el acuerdo No. 0-16-06-2023 adoptado por la Junta Directiva de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados, referente a los aumentos por costo de vida a los pensionados del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Instruir a la Administración para que brinde respuesta a la AFUP y a las demás Organizaciones Magisteriales representadas en este Cuerpo Colegiado, comunicando las acciones que se han tomado por parte de JUPEMA. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Este acuerdo para febrero ya viene ejecutado.



Acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 0007-2024 del 18 de enero de 2024:

"Analizado el instrumento de evaluación contenido en el oficio GTH-0008-01-2024 remitido mediante oficio DE-0009-01-2024 de la Dirección Ejecutiva, sobre el proceso de autoevaluación para el Órgano de Dirección y en cumplimiento a con lo estipulado en el procedimiento P15-PR-022 Inducción, Capacitación y autoevaluación para el Órgano Colegiado, apartado 5.3. "Autoevaluación del desempeño de la Junta Directiva", este Cuerpo Colegiado acuerda: Dar por conocido y aprobado el instrumento de evaluación, por lo que se procederá a la realización de este de manera virtual. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Este ya se aplicó y fue coordinado por el Departamento de Gestión de Talento Humano.

Acuerdo No. 11 de la sesión ordinaria No. 0011-2024 del 25 de enero de 2024:

"Ampliamente analizado el oficio DE-0035-01-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio INV-017-01-2024 del Departamento de Inversiones, en el que se da respuesta al acuerdo No. 14 de la sesión ordinaria No. 143-2023 de la Junta Directiva, sobre la remisión de la capacitación sobre gestión de inversiones en el mercado de valores internacional en coordinación con la empresa internacional Frankling Templeton, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la participación del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, el Prof. Errol Pereira Torres, el M.Sc. Erick Vega Salas, la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños y el M.Sc. Hervey Badilla Rojas, así como el personal de la Administración de JUPEMA que considere pertinente la Dirección Ejecutiva, en la capacitación certificada propuesta. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Este acuerdo ya se comenzó a ejecutar, debido a que ya se dio inicio con estas capacitaciones.

Esos son los 12 acuerdos de Junta Directiva que teníamos pendientes al cierre de enero de 2024.

Cualquier consulta con muchísimo gusto.





El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: muchas gracias a doña Kattia, por exponer los acuerdos que están pendientes de ejecutar y como ha expuesto algunos ya están en proceso y otros están por concluir su ejecución.

Referente a la instrucción que se le da la Administración para que inicie el planteamiento de la acción de inconstitucionalidad y definición de las etapas en cuanto al incremento en el monto a pagar por concepto de supervisión de la Supén, ya han pasado 2 meses y sería importante hacer ver al Departamento Legal, que la Junta o de mi parte por lo menos, este director yo sí estoy muy pendiente de ello y me parece que sería importante que haya algún planteamiento o una propuesta en cuanto a esta acción de inconstitucionalidad, si es posible el próximo mes, porque si no ponemos un plazo, yo sé que estos asuntos son de mucho estudio, son muy profundos y hay que sustentarlos bien o tal vez que en una próxima sesión el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal, nos pudiera exponer cómo va ese análisis, repito entiendo muy bien que el estudio de esto a nivel de jurisprudencia es muy profundo, pero se dio en la última sesión de año pasado y ya estamos cumpliendo la última sesión de segundo mes del 2024 y creo que sería importante hacerle la consulta al Departamento Legal de cómo va este asunto.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** responde: muchas gracias por mencionarlo don Errol, porque es importante para ampliarle la información. Este tema lo vimos en el Foro de presidentes y secretarios, en el Foro cuando se hizo la exposición del tema, se nos se encargó también que pudiéramos hacer una reunión con los abogados de los gremios. Eso lo hicimos en el mes de enero, con ¿cuál intención?, con la intención de que los expertos en esta materia pudieran también ver si la propuesta a la acción de inconstitucionalidad y la medida cautelar y demás, era el camino correcto. Entonces,



casualmente hay un oficio don Errol y señores y señoras directoras que enviamos ya acá a Junta Directiva, esto próximamente va a ser analizado en Junta y ahí les estamos comentando sobre la minuta de la reunión que tuvimos con los abogados de los gremios que participaron, que fueron: la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), donde nosotros expusimos el tema y estos profesionales llegan a la conclusión de que efectivamente, lo que corresponde a la acción de inconstitucionalidad.

El tema lo vamos a traer a Junta Directiva, porque también es importante que ustedes lo conozcan y que ya quede claro de parte Junta Directiva, si hay congruencia con este criterio para proceder a entablar la acción. Eso es lo que próximamente vamos a ver acá en Junta Directiva, pero también para contarles sobre las acciones que se han llevado a cabo en este lapso.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: creo que eso contesta en parte la inquietud de don Errol y efectivamente, sí se mencionó en el Foro como uno de los temas e inclusive conocimos algunas opiniones de distintos expertos en materia legal de las organizaciones y creo que si se está haciendo ese trabajo sería muy importante, como lo indica un Errol conocer cuánto es el avance que tenemos, por lo menos, para concretar y llegar a la conclusión de cuál será la acción legal pertinente para abordar este tema, que sin duda algunas es un gran atropello a nuestra organización.

Como bien lo hemos hecho saber, es un cobro desproporcionado, es un cobro abusivo y tendremos que concretar las acciones, pero por supuesto que conlleva todo un análisis muy profundo en materia legal sobre qué es lo que se pueda direccionar para lograr nuestro objetivo.

No sé compañeros y compañeras, si quieren referirse más a este informe.



El Órgano Colegiado da por recibido el informe de acuerdos ejecutados y en proceso, al 30 de enero de 2024.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** señala: me parece que anteriormente habíamos tomado un acuerdo, si mal no recuerdo, sino ustedes me corrigen, es sobre el curso de especialización en políticas públicas en Salamanca. Me parece que ya se había tomado un acuerdo al respecto, pero está pendiente, porque me imagino que debería de aparecer ahí como pendiente. Yo sé que todavía estamos a la espera de que se llene la matrícula, pero me acuerdo de que había un acuerdo al respecto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez responde:** ese acuerdo me parece que no está incluido dentro de la fecha de corte de este informe, sino que está posterior, el informe era hasta el último día de enero y eso se tomó el acuerdo en febrero, si lo vamos a ver muy probable en el próximo informe.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0094-02-2024: solicitud de renovación del contrato por servicios profesionales de Notarios y Peritos; para resolución final de la Junta Directiva.

Se incorporan a la sesión virtual la Licda. Francini Meléndez Valverde y la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, a quienes se les brinda una cordial bienvenida. La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** indica: este proceso ustedes saben que nosotros tenemos dos clases de profesionales, los peritos que hacen los avalúos y los notarios que son los que nos hacen la parte de las inscripciones hipotecarias. Estos contratos se pueden nombrar por un máximo de 4 años, pero cada 2 años. En este caso hicimos un análisis de las personas que cumplían con los 2 años e inclusive revisando cuáles habían tenido un buen récord con nosotros en cuanto a la calidad de los trabajos, en los tiempos



que están estipulados y se hace una recomendación del os profesionales que nosotros consideramos que se pueden renovar por 2 años más.

En este caso estos contratos es importante indicar que se vencen hasta junio de 2024, sin embargo, por cuestiones del aviso que hay que dar a ustedes y para la preparación de cualquier otro proceso que fuera necesario, iniciamos con esto desde la segunda semana de enero, para solicitarle al Departamento Administrativo los análisis y todo el fundamento que se presenta hoy en Junta Directiva para la valoración de estas posibles renovaciones.

La **Licda. Francini Meléndez Valverde** expone el oficio DE-0094-02-2024 y su adjunto DA-0086-02-2024", así como los siguientes documentos: "Anexo 1- Oficio DCC-CREDITO-0010-01-2024 ", "Anexo 2- presentación renovación contratos de peritos y notarios", que contienen la solicitud de renovación del contrato por servicios profesionales de Notarios y Peritos. Documentos que forman parte del **anexo No. 6** de esta acta.

Explica: como bien lo dice Silvia, este es un proceso que en su mayoría lleva el Departamento de Crédito porque los servicios generalmente que se contratan, en su mayoría se utilizan por el departamento de ellos y algunos principalmente nosotros la parte de notarios para todo el tema de personería y documentos legales que hace la Junta.

El objeto de la contratación mediante oficio DCC-CRÉDITO-0010-01-2024 de fecha 16 de enero 2024, el Departamento de Crédito y Cobro solicita la renovación de los contratos de los peritos y notarios que brindan servicios a JUPEMA en las sucursales, mismos que vencen en junio 2024.

Hay dos acuerdos de Junta Directiva que en su momento fueron los que aprobaron estas contrataciones. Los acuerdos Nos. 9 y 10 de la sesión ordinaria 0047-2022 del 27 de abril de 2022. En el acuerdo No. 9 se aprobó la invitación a cotizar a sobre cerrado No. 01-2022, para la contratación de



servicios profesionales para el ejercicio de notariado publico externo en oficinas centrales y sucursales, periodo 2022-2024. En el acuerdo No. 10 se aprobó la invitación a cotizar a sobre cerrado No. 02-2022, para la contratación de servicios profesionales para el ejercicio de peritaje y avalúos, en oficinas centrales y sucursales, 2022-2024.

Según la normativa siempre se aprueban los contratos por 2 años; sin embargo, el Reglamento de Contratación Administrativa y el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa permite que los contratos se puedan ampliar hasta por un plazo de 4 años, dado que la normativa nos respalda en ese sentido, es que se está haciendo esta propuesta de renovar el contrato por 2 años a partir de la fecha en que rigen los contratos actuales de los peritos y los notarios.

Como dijo Silvia, ellos hicieron una revisión de todos los requisitos y de todas las situaciones que se han dado, con respecto a los profesionales que están nombrados durante todo este periodo y se hicieron algunas observaciones con respecto a los profesionales en notariado. Hay notarios y peritos nombrados en todas las sucursales.

En el caso de San José, había un señor que se llama Manuel Enrique Fernández Campos, ellos no están recomendando que se renueve el contrato, debido a que se han presentado muchos errores en los protocolos y formalización de créditos que debe estar corrigiendo. Por tanto, se recomienda nombrar al señor Alvis González Garita en sustitución de Manuel Enrique Fernández Campos. El señor González Garita fue adjudicado en Cartago y además, participó para San José en el concurso original. Rige de la contratación para San José: a partir del 6 de junio de 2024.

En el caso de Alajuela, está el señor Manuel Antonio Vílchez quien presentó la renuncia. Por tanto, se recomienda nombrar al señor Enrique Alvarado Peñaranda en sustitución. El señor Alvarado Peñaranda fue adjudicado en



San José y además participó para Alajuela en el concurso original. Rige de la contratación para Alajuela a partir del 06 de junio de 2024.

En cuanto a Liberia y Santa Cruz, la señora Alicia Esquivel Carranza renunció. Por tanto, se recomienda nombrar a la señora Sara Barrantes Hernández en sustitución. La señora Barrantes Hernández fue adjudicada en la zona de Puntarenas y San Ramón. Se considera que esta profesional puede atender las zonas de Liberia y Santa Cruz, debido a la escasa demanda que se presenta en esas zonas. Se debe tomar en cuenta que para profesionales de Santa Cruz y Liberia esta contratación es poco atractiva, ya que deben pagar un depósito de garantía y los trabajos que se dan son muy pocos.

Se presenta la siguiente recomendación técnica, con base en lo anteriormente expuesto, de acuerdo con los contratos firmados entre JUPEMA y los profesionales Notarios y Peritos, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4.1 del P16-PR-009 Procedimiento de Contratación de Servicios Notariales, Peritos y Contadores Públicos, que indica: *"... Nombra a los profesionales por un período máximo de dos años, prorrogables por lapsos sucesivos e iguales, siempre y cuando no superen los cuatro años. Los servicios prestados deben resultar satisfactorios, según la recomendación del Departamento de Crédito y Cobro, el Departamento Administrativo y la Dirección Ejecutiva, según corresponda."*; el Departamento de Crédito y Cobro en conjunto con el Departamento Administrativo recomiendan: 1. Aprobar la solicitud de prórroga del plazo de adjudicación de la Invitación a Cotizar a sobre cerrado No. 01-2022 para la Contratación de servicios profesionales para el ejercicio de notariado publico externo, en oficinas centrales y sucursales, por el periodo 2 años 2024-2026, a partir del vencimiento del actual contrato vigente de cada profesional en notariado, quedando invariables las demás condiciones de sus contratos originales, de acuerdo con la siguiente distribución por zona e



incluyendo las modificaciones señaladas a continuación: en el caso de San José, los señores: Enrique Alvarado Peñaranda, Gustavo Adolfo Esquivel Quirós, Pedro Bernal Chaves Corrales, Alvis González Garita. Para Alajuela el señor Enrique Alvarado Peñaranda. En cuanto a San Ramón, Puntarenas, Liberia y Santa Cruz, la señora: Sara María Barrantes Hernández. En San Carlos, el señor: Antonio Marín Rojas. Para Heredia, el señor: Gustavo Adolfo Esquivel Quirós y para Pérez Zeledón y Ciudad Neilly, el señor: Olman Vargas Jara.

En el caso de los peritos, no hay ninguna información que anotar y la recomendación es: Aprobar la solicitud de prórroga del plazo de adjudicación de la Invitación a Cotizar a sobre cerrado n.º 02-2022 para la Contratación de servicios profesionales para el ejercicio de peritaje y avalúos externos, en oficinas centrales y sucursales, por el periodo 2 años 2024-2026, a partir del vencimiento del actual contrato vigente de cada profesional en peritaje y avalúos, quedando invariables las demás condiciones de sus contratos originales, de acuerdo con la siguiente distribución por zona: en San José, los señores Randall Manuel Arias Aguilar, Alberto Gómez Mora, Edgar Alfaro Loría, Reinaldo Jiménez Araya. En el caso de Alajuela: el señor Edgar Alfaro Loría. En San Ramón y San Carlos, el señor Mario Ulate Murillo. En Heredia, el señor: Randall Manuel Arias Aguilar. En cuanto a Puntarenas, Liberia y Santa Cruz, la empresa KNB Consulting S.A. En lo que corresponde a Limón, el señor Minor Diego Murillo Gamboa. En Cartago, el señor Randall Elizondo Murillo y para Pérez Zeledón y Ciudad Neilly, la señora María Nella Pacheco Anchía.

Esta sería la presentación que traíamos. Alguna consulta con todo gusto.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** consulta: veo varios de apellido Murillo, ¿ellos son familia entre sí o no tienen relación?



La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** responde: don Erick, me parece que se está refiriendo a Mario Ulate Murillo, Minor Diego Murillo Gamboa y Randall Elizondo Murillo, don Mario es de Alajuela, don Minor de Limón y don Randall es de Cartago. De momento no tenemos reporte de parentesco con nosotros. En el caso de don Mario Ulate Murillo, es que está adjudicado en dos zonas, lo que nosotros hacemos en estos casos es que en ocasiones hay zonas que la demanda es muy baja, inclusive para San José estamos incluyendo más profesionales, porque cuando se hace todo el proceso para la selección, de acuerdo a lo que hemos tenido de más en cada zona, vemos la cantidad de profesionales y lugares que son muy bajos en demanda, si son de la misma zona, por ejemplo Liberia y Santa Cruz las tratamos de unir, para que a la persona sea más atractivo, por lo que decía Francini, hay lugares o zonas en donde la demanda es muy baja y que al mismo profesional no le interesa mucho porque ellos más bien tienen que pagarnos un depósito a nosotros durante todo el tiempo que estén y si no se le asignan trabajos no es funcional económicamente, entonces, hay zonas en donde nos renuncia el profesional o no concursa gente, entonces se nombra al más cercano, el que esté en la zona más cercana se nombra, si es Ciudad Neilly que tiene una baja demanda se nombra el de Pérez Zeledón, para la gente de Guanacaste, San Carlos, Puntarenas, ahí se ve que es un solo profesional para que cubra a esta zona.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** indica: me llamó la atención, pero veo que es más coincidencia que otra cosa. Nada más era para aclarar ese punto. Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 14

Analizados los oficios DE-0094-02-2024 de la Dirección Ejecutiva, DCC-0010-01-2024 del Departamento de Crédito y



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022



Cobro y DA-0086-02-2024 del Departamento Administrativo, en los cuales se remite la solicitud para renovar la contratación de Servicios profesionales de Notarios y Peritos, la Junta Directiva acuerda:

1. Aprobar la solicitud de prórroga del plazo de adjudicación de la Invitación a Cotizar a sobre cerrado No. 01-2022 para la Contratación de servicios profesionales para el ejercicio de notariado público externo, en oficinas centrales y sucursales, por el periodo 2 años (2024-2026), a partir del vencimiento del actual contrato vigente de cada profesional en notariado, quedando invariables las demás condiciones de sus contratos originales, de acuerdo con la siguiente distribución por zona e incluyendo las modificaciones señaladas:

- **San José: Enrique Alvarado Peñaranda, Gustavo Adolfo Esquivel Quirós, Pedro Bernal Chaves Corrales y Alvis Gonzáles Garita.**
- **Alajuela: Enrique Alvarado Peñaranda.**
- **San Ramón, Puntarenas, Liberia y Santa Cruz: Sara María Barrantes Hernández.**
- **San Carlos: Antonio Marín Rojas.**
- **Heredia: Gustavo Adolfo Esquivel Quirós.**
- **Cartago Alvis Gonzáles Garita.**
- **Pérez Zeledón y Ciudad Neilly: Olman Vargas Jara.**

2. Aprobar la solicitud de prórroga del plazo de adjudicación de la Invitación a Cotizar a sobre cerrado No. 02-2022 para la Contratación de servicios profesionales para el ejercicio de peritaje y avalúos externos, en oficinas centrales y sucursales,



por el periodo 2 años (2024-2026), a partir del vencimiento del actual contrato vigente de cada profesional en peritaje y avalúos, quedando invariables las demás condiciones de sus contratos originales, de acuerdo con la siguiente distribución por zona señalada:

- **San José: Randall Manuel Arias Aguilar, Alberto Gómez Mora, Edgar Alfaro Loría, Reinaldo Jiménez Araya.**
- **Alajuela: Edgar Alfaro Loría.**
- **San Ramón y San Carlos: Mario Ulate Murillo.**
- **Heredia: Randall Manuel Arias Aguilar.**
- **Puntarenas, Liberia y Santa Cruz: KNB Consulting S.A.**
- **Limón: Minor Diego Murillo Gamboa.**
- **Cartago: Randall Espinoza Murillo.**
- **Pérez Zeledón y Ciudad Neilly: María Nella Pacheco Anchía. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

Se agradece la participación a la Licda. Francini Meléndez Valverde y a la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, quienes abandonan la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio JD-06-2024: Acuerdo 6 adoptado en sesión ordinaria 1141 de la Junta Directiva de Vida Plena. Y los siguientes documentos adjuntos: "GG-23-2024 Estados Financieros Auditados 2023 Socias", "CG 2-2023 VIDA PLENA", "E.F. FCL 31-12-2023", "E.F. OPC 31-12-2023", "E.F. RENTA 31-12-23", "E.F. ROP 31-12-2023", "E.F. VOL A 31-12-23", "E.F. VOL. BA 31-12-2023". ❖ Oficio GG-23-2024: estados financieros auditados de la Operadora y sus fondos administrados con corte al 31 de diciembre del 2023 con la respectiva Carta de Gerencia. 	Folios el 49 al 279

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio MTSS-DMT-DVAS-DNP-240-2024: M.B.A. Glenda Sánchez Brenes, directora de la Dirección Nacional de Pensiones. (231 páginas). 	
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informes Nos. 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032 y 033-2024 del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Informes Nos. 017, 018, 020, 021 y 022-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva. ❖ informe que contiene el detalle de los casos aprobados con montos superiores a ¢2.000.000,00. (307 páginas). 	Folios del 280 al 586
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal al 28 de febrero de 2024. ❖ Informe de casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) al 28 de febrero de 2024. (585 páginas). 	Folios del 587 al 1171
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0055-01-2024 y los anexos: "DE-GC-0004-01-2024_ Informe Evaluación Ética 2023 VF)", "REPORTE APLICACION FORMS EVALUACION ETICA 2023 JUPEMA)" y "la presentación del informe Evaluación Ética 2023 Junta Directiva" (53 páginas). 	Folios del 1172 al 1224

Anexo No. 5	❖ Oficios DE-0052-01-2024, DE-DFA-0009-01-2024 y los anexos “acuerdos pendientes al 30 de enero de 2024” y “acuerdos ejecutados al 30 de enero de 2024” (646 páginas).	Folios del 1225 al 1870
Anexo No. 6	❖ Oficios DE-0094-02-2024, DA-0086-02-2024”, y los adjuntos: “Anexo 1- Oficio DCC-CREDITO-0010-01-2024 “, “Anexo 2- presentación renovación contratos de peritos y notarios”. (19 páginas).	Folios del 1871 al 1889
Anexo No. 7	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 1890